

Signatura: EB 2013/110/INF.7
Fecha: 10 de diciembre de 2013
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Donaciones, proyectos y programas aprobados en virtud del procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Raşit Pertev

Secretario del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: r.pertev@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra

Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 110º período de sesiones
Roma, 10 a 12 de diciembre de 2013

Para información

Donaciones, proyectos y programas aprobados en virtud del procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo

1. En su 98º período de sesiones celebrado en diciembre de 2009, la Junta Ejecutiva aprobó una resolución por la cual se enmendaba su reglamento al incorporar un nuevo procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo, que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2010 (documento EB 2009/98/R.15/Rev.1), en el entendimiento de que en cada período de sesiones de la Junta la dirección del FIDA presentaría una nota informativa en la que se enunciarían todos los programas y proyectos aprobados en virtud del procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo en el período precedente.
2. De conformidad con lo anterior, la dirección desea informar a la Junta de que en el intervalo de tiempo comprendido entre los períodos de sesiones de septiembre y diciembre de 2013 de la Junta Ejecutiva:
 - i) El 25 de noviembre de 2013 se aprobó el memorando del Presidente relativo a la propuesta de donación suplementaria a la República Islámica de Afganistán para el Programa de Apoyo a la Microfinanciación Rural y la Ganadería, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2013/LOT/P.11:

“RESUELVE: que el Fondo conceda una donación suplementaria a la República Islámica del Afganistán en diversas monedas, por una cuantía equivalente a tres millones novecientos diez mil derechos especiales de giro (DEG 3 910 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”
 - ii) El 25 de noviembre de 2013 se aprobó el informe del Presidente relativo a la propuesta de donación al Estado Plurinacional de Bolivia para el Programa de Inclusión Económica para Familias y Comunidades Rurales en el Territorio del Estado Plurinacional de Bolivia con financiación del Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala (ACCESOS-ASAP), al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2013/LOT/P.12 (cuyo texto consolidado se publicará con la signatura EB 2013/LOT/P.12/Rev.1):

“RESUELVE: que el Fondo conceda una donación ASAP al Estado Plurinacional de Bolivia por una cuantía de seis millones quinientos mil derechos especiales de giro (DEG 6,5 millones) equivalente a aproximadamente USD 10 000 000, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”
 - iii) El 25 de noviembre de 2013 se aprobó el memorando del Presidente relativo a la propuesta de préstamo suplementario a la República de la India para el Programa de Fomento de los Medios de Subsistencia y Potenciación de las Tribus de Orissa, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2013/LOT/P.13:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo suplementario en condiciones combinadas a la República de la India, por una cuantía equivalente a quince millones de dólares de los Estados Unidos (DEG 9,9 millones), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

- iv) El 25 de noviembre de 2013 se aprobó el informe del Presidente relativo a la propuesta de préstamo y donación a la República de Nicaragua para el Proyecto de Adaptación a Cambios en los Mercados y a los efectos del Cambio Climático (NICADAPTA), al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en el documento EB 2013/LOT/P.14 (cuyo texto consolidado se publicará con la signatura EB 2013/LOT/P.14/Rev.1):

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República de Nicaragua, en condiciones muy favorables, por una cuantía equivalente a cinco millones trescientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 5 350 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda a la República de Nicaragua una donación con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda por una cuantía equivalente a cinco millones trescientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 5 350 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE TAMBIÉN: que el Fondo conceda una donación del ASAP a la República de Nicaragua por una cuantía equivalente a cinco millones trescientos diez mil derechos especiales de giro (DEG 5 310 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

- v) El 25 de noviembre de 2013 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que no recibe apoyo del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (GICIAI), al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2013/LOT/G.11:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el proyecto de Mejora de los medios de vida y aumento de la capacidad de resistencia de la población rural pobre a los cambios ambientales y socioeconómicos en las montañas del Hindu Kush, en el Himalaya, conceda al Centro Internacional para el Desarrollo Integrado de las Montañas (ICIMOD) una donación por una cuantía que no exceda de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 200 000) para un proyecto de tres años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- vi) El 9 de diciembre de 2013 se aprobó el informe del Presidente relativo a la propuesta de donaciones a la República de Yemen para el Programa de Crecimiento Rural, al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en el documento EB 2013/LOT/P.15 (cuyo texto consolidado se publicará con la signatura EB 2013/LOT/P.15/Rev.1):

“RESUELVE: que el Fondo conceda una donación a la República del Yemen con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda, por una cuantía equivalente a nueve millones setecientos cuarenta mil derechos especiales de giro (DEG 9 740 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación con cargo al Fondo Fiduciario del Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala a la República del Yemen, por una cuantía equivalente a seis millones

seiscientos treinta mil derechos especiales de giro (DEG 6 630 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

- vii) El 9 de diciembre de 2013 se aprobó el informe del Presidente relativo a la propuesta de préstamo y donación a la República de Moldova para el Programa de Fomento Integrador de la Economía Rural y la Capacidad de Resistencia al Cambio Climático, al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en el documento EB 2013/LOT/P.17 (cuyo texto consolidado se publicará con la signatura EB 2013/LOT/P.17/Rev.1):

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones muy favorables a la República de Moldova, por una cuantía equivalente a diez millones quinientos mil derechos especiales de giro (DEG 10 500 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a la República de Moldova, por una cuantía equivalente a trescientos veinticinco mil derechos especiales de giro (DEG 325 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

- viii) El 9 de diciembre de 2013 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que no recibe apoyo del GCIAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2013/LOT/G.12:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de cooperación Sur-Sur y triangular en pro del desarrollo agrícola y el aumento de la seguridad alimentaria en la región de Cercano Oriente, África del Norte y Europa, conceda una donación a la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur por una cuantía que no exceda de un millón ochocientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 800 000) para un programa de cuatro años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- ix) El 9 de diciembre de 2013 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que no recibe apoyo del GCIAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2013/LOT/G.13:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de desarrollo de sistemas financieros inclusivos para mejorar el acceso a los servicios financieros en las zonas rurales con el Grupo Consultivo de Ayuda a la Población Pobre, conceda una donación al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por una cuantía que no exceda de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 500 000) para un programa de tres años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- x) El 9 de diciembre de 2013 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que no recibe apoyo del GCIAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2013/LOT/G.14:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el Programa de crecimiento inclusivo, políticas rurales productivas y cadenas de valor participativas en América Latina y el Caribe, conceda una donación por una cuantía que no exceda de un millón cuatrocientos noventa mil setecientos setenta dólares de los Estados Unidos (USD 1 490 770) a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas para un programa de dos años y medio de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- xi) El 9 de diciembre de 2013 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que no recibe apoyo del GCIAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2013/LOT/G.15:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa para el Perfeccionamiento de los conocimientos especializados de liderazgo y gestión basada en los resultados para los programas financiados por el FIDA en África Occidental y Central, conceda una donación al Instituto Internacional de Ingeniería del Agua y el Medio Ambiente por una cuantía que no exceda de un millón seiscientos mil dólares estadounidenses (USD 1 600 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- xii) El 9 de diciembre de 2013 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que no recibe apoyo del GCIAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2013/LOT/G.16:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el Proyecto para documentar las mejores prácticas internacionales sobre modelos sostenibles de servicios financieros en favor de la población rural pobre en los países en desarrollo, conceda una donación a la Asociación de Crédito Agrícola y Rural para Asia y el Pacífico (APRACA) por una cuantía que no exceda de un millón cien mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 100 000) para un proyecto de cuatro años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- xiii) El 9 de diciembre de 2013 se aprobaron las donaciones siguientes con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a centros internacionales que reciben apoyo del GCIAI, al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en el documento EB 2013/LOT/G.17:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de Fomento de la competitividad de las cadenas de valor de yuca de gran calidad en África Occidental y Central, conceda una donación al Instituto Internacional de Agricultura Tropical, por conducto del administrador fiduciario del Fondo del GCIAI, por una cuantía que no exceda de dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 2 500 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de Sistemas integrados de producción agrícola para la población pobre y vulnerable en zonas de tierras áridas, conceda una donación al Centro Internacional de Investigación Agrícola en las Zonas Secas, por conducto del

administrador fiduciario del Fondo del GCIAI, por una cuantía que no exceda de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 500 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de Mejora de la seguridad alimentaria y la capacidad de resistencia de los sistemas agrícolas en África Oriental mediante la adopción generalizada de prácticas agrícolas climáticamente inteligentes, conceda una donación al Centro Internacional de Agricultura Tropical, por conducto del administrador fiduciario del Fondo del GCIAI, por una cuantía que no exceda de dos millones de dólares de los Estados Unidos (USD 2 000 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de Oportunidades para mejorar la agricultura en pequeña escala en África Subsahariana mediante la gestión sostenible del agua, las tierras y los ecosistemas, conceda una donación al Instituto Internacional para el Manejo del Agua, por conducto del administrador fiduciario del Fondo del GCIAI, por una cuantía que no exceda de dos millones de dólares de los Estados Unidos (USD 2 000 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

Además, las propuestas siguientes se sometieron a la Junta Ejecutiva en virtud del procedimiento de aprobación tácita con fecha límite para recibir comentarios durante/después del período de sesiones de diciembre de la Junta:

Fecha límite, 11 de diciembre de 2013

- Djibouti: Programa de Reducción de la Vulnerabilidad en las Zonas Pesqueras Ribereñas (EB 2013/LOT/P.18).

Fecha límite, 22 de diciembre de 2013

- Centro para la Educación y el Desarrollo Empresariales (CEED): Creación de Oportunidades para los Jóvenes de las Zonas Rurales en África Occidental y Central (EB 2013/LOT/G.18).

Fecha límite, 29 de diciembre de 2013

- Nepal: Memorando del Presidente relativo a la propuesta de financiación suplementaria para el Kisankalagi Unnat Biu-Bijan Karyakram (Programa de Semillas Mejoradas para los Agricultores) (EB 2013/LOT/P.19).
- Nepal: Memorando del Presidente relativo a la revisión de la financiación suplementaria para el Proyecto del Fondo para la Reducción de la Pobreza – Fase II (EB 2013/LOT/P.20).